



CONVALIDACIÓN Y EXENCIÓN ENTRE DETERMINADAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO) Y LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA/DANZA (EEPP)

Normativa que la regula

- *Orden de 1 de diciembre de 2009*, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza (normativa de carácter autonómico).
- *Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero*, por el que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza (normativa de carácter estatal).

Asignaturas que se pueden convalidar

Materia y curso de ESO	Asignatura de EEPP con que se convalida
Música de 1º y 2º	1º curso de EEPP
Música de 4º	2º curso de EEPP
Optativa de 1º	Superación prueba de acceso a EEPP
Optativa de 2º	1º curso completo de EEPP
Optativa de 3º	2º curso completo de EEPP

Procedimiento para solicitar convalidación

Se solicita convalidación para...	Documentación exigida	Plazo para presentarla
Música de 1º ESO Anexo VI o VII	Cuando termine el curso, y haya superado el curso en el conservatorio, se realiza la convalidación.	Durante la matrícula de ESO (del 1 al 10 de Julio). Y antes del 15 de octubre, certificado de que sigue matriculado/a en el conservatorio.
Dispensa de asistir a clase de música en 1º ESO Anexo VIII	Haber solicitado la convalidación *	En septiembre.
Música de 2º y 4º ESO Anexo VI o VII	Certificado de estudios del último curso de EEPP	Durante la matrícula de ESO (del 1 al 10 de Julio). Y antes del 15 de octubre, certificado de que sigue matriculado/a en el conservatorio.
Optativa de 1º ESO Anexo IX	Certificado de superación de la prueba de acceso a EEPP	Durante los primeros 15 días de septiembre.
Optativa de 2º y 3º ESO Anexo IX	Certificado de estudios del último curso de EEPP	Durante los primeros 15 días de septiembre.

*La dispensa de clases sólo se pide en el caso de pedir la convalidación para la asignatura de música de 1º ESO, debido a que es el único caso en que ésta no se produce automáticamente, sino al superar el curso. Para los demás casos, la asignatura que produce la convalidación ya se ha cursado, por lo tanto, no se debe pedir dispensa de asistir a clase, puesto que ésta ya se da automáticamente.

En los documentos de evaluación se utilizará el término "Convalidada" en las casillas referidas a las materias objeto de la convalidación, y el código "CONV" en la casilla referida a la calificación de las mismas.

Las materias y asignaturas objeto de convalidación no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

Procedimiento para solicitar exención

Se solicita exención para...	Documentación exigida	Plazo para presentarla
Educación Física de 1º, 2º, 3º y 4º ESO y Bachillerato Anexo XIII	Certificado académico acreditativo de estar cursando EEPP de Danza o certificación acreditativa de la condición de deportista de alto nivel o rendimiento del órgano competente.	Durante los primeros 15 días de septiembre. Y antes del 30 de junio certificado de haber mantenido la matrícula o la condición.

En los documentos de evaluación se utilizará el término “Exenta” y el código “EXEN”, en la casilla referida a la calificación de la materia de Educación Física cuando se conceda la exención. Para la anotación definitiva de la exención en todos los documentos de evaluación, se deberá presentar un certificado de haber mantenido la matrícula o la condición correspondiente hasta la fecha de la evaluación final ordinaria.

La materia de Educación Física no será computada para el cálculo de la nota media.